MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
05/11/2013 10:21:37
34590
Confederación Hidrográfica del Ebro
Registro de ENTRADA
8E130034590

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
FECHA: 16 OCT. 2013
N.º Reg. Entr. | N.º Reg. Salid. 581

Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ASUNTO: Alegaciones al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

D. EDUARDO ORTIZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Cantabria),

EXPONE: Que mediante Resolución de la Dirección General del Agua se somete a consulta pública los documentos iniciales del proceso de planificación hidrográfica (Revisión 2015) del Ebro para el periodo 2015-2021, Boletín Oficial del Estado 124 de 24 de mayo de 2013.

Mediante el presente escrito se formulan las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERO.- El Plan delimita el Embalse del Ebro como Zona Sensible. Antes que incluir actuaciones en localidades con menor población (e.g. T.M. Las Rozas de Valdearroyo) o que no viertan en directamente a la lámina del Embalse (e.g. Campoo de Suso o Valderredible), debe considerarse prioritario la depuración de aguas residuales en Campoo de Yuso.

SEGUNDO.- El saneamiento de aguas residuales de Campoo de Yuso debe considerarse urgente, pues en su territorio radican los puntos de captación del Bitrasvase de Abastecimiento a Cantabria. En relación a este apartado, se considera urgente acometer las actuaciones de saneamiento en las localidades de Orzales, La Población, Lanchares y Monegro, y en menor medida los núcleos de Villasuso, Bustamante, La Costana y el resto de núcleos urbanos. Este Ayuntamiento de Campoo de Yuso ya dispone de un Anteproyecto de Saneamiento Integral del Municipio.

TERCERO.- Existen conflictos permanentes en los términos municipales ribereños de Campoo de Yuso entre el aprovechamiento ganadero del DPH, la delimitación de fincas colindantes con el mismo y la contaminación de nitratos que deben ser abordados definitivamente por la Confederación Hidrográfica. La medida "Instalación de cercado para evitar intrusiones de ganado en el DPH del Embalse", debe considerarse como principal, pues evitará definitivamente los numerosos expedientes sancionadores incoados a diversos vecinos y ganaderos por la instalación de cercados para control de ganado en el Embalse. Esta medida principal supondrá reducir el vertido de nitratos al agua, al igual que una mejora de la vegetación riparia, por lo que relegaría a un segundo plano medidas complementarias, como la mejora de la vegetación ribereña y la mejora de la

calidad del agua, medidas estas necesarias, pero dependientes del acotado al pastoreo.

CUARTO.- La medida "Zonificación de áreas náuticas", debe considerarse prioritaria, pues de su adecuada ejecución puede suponer una mejora sustancial de las actividades deportivas asociadas al embalse, que supone un motor económico importante.

QUINTO.- Se propone incluir la nueva medida de actuación "Balizado de zonas de natación y deportes fluviales en Campoo de Yuso" por importe de 60.000 euros.

SEXTO.- En relación con la medidas relativas a embalses de cola, existe uno en Campoo de Yuso, "La Laguna de Lanchares", cola represada para favorecer la vegetación y avifauna acuáticas, instalación dependiente de la empresa pública MARE. La mencionada instalación precisa de labores de mejora, conservación y mantenimiento que permitan que la inversión ejecutada en su día sea operativa, por tal motivo debe acotarse al pastoreo completamente, declararse vedado de pesca para evitar interferencias entre los observadores de aves y pescadores, dotarse de elementos complementarios y repararse los actuales. Por tal motivo se propone una nueva medida "Reparación de instalaciones y acotado de la Laguna de Lanchares", por un importe aproximado de 70.000 euros.

SÉPTIMO.- La medida "Cierre de accesos", ya ha sido ejecutada, con una cuantiosa inversión por parte del Organismo de Cuenca, pero la falta de mantenimiento y vigilancia por parte de la misma lo hace inoperativo. Este sistema de control contribuye a la seguridad y protección civil al controlar el acceso de embarcaciones y vehículos, y además evitar el tránsito de estos por la vegetación riparia del LIC. La Confederación Hidrográfica del Ebro debe proceder a su mantenimiento urgente y encargar al Servicio de Policía de Cauces su vigilancia y control frecuente.

OCTAVO.- En relación a las actuaciones de retirada de cercados y tendidos eléctricos, se dispone desde hace tiempo, de proyecto de retirada de tendidos eléctricos, control de accesos y cercados, el cual incluso fue sometido a procedimiento de Información Pública, pero únicamente ha sido ejecutado parcialmente. Su realización completa, especialmente en lo referido a tendidos eléctricos, supone de especial trascendencia para la realización de deportes acuáticos de forma segura y confortable.

NOVENO.- Se propone la inclusión, de una nueva Actuación "Guía Visual del Embalse del Ebro", con formato y diseño de cuaderno semejante a la reciente colección de guías didácticas de la Confederación sobre invertebrados y algas. Esta medida supone la continuidad de la colección y dotar al ámbito del alto Ebro de material accesible al público, fomentando el turismo ambiental activo compatible con la conservación de los recursos fluviales.

DÉCIMO.- Se propone la inclusión de la iniciativa "Mejora de la avifauna del Embalse". Visto el bajo coste relativo y el notabilísimo éxito de las islas flotantes para aves acuáticas instaladas hasta el momento en el embalse, debe proseguirse la labor, no solo para garantizar su nidificación, como para el mantenimiento de su tranquilidad haciéndolo compatible con las actividades

náuticas de la orilla y zonas balizadas, sino en fomento del turismo rural ornitológico. Se propone la instalación de un total de 11 islas flotantes de 3x3mts., 6 a situar entre las localidades de La Población y Bustamante, 1 en Corconte, 2 en la cola de Proncío (frente a Monegro), 1 frente al Centro Ornitológico del Embalse del Ebro (La Población) y la restante en la cola de Casablanca (Orzales).

DÉCIMO PRIMERO.- La señalización de accesos debe realizarse hacia los puntos y zonas balizados aptos para la navegación, que resulten ser lugares para el fomento de turismo acuático.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se recuerda a la Confederación Hidrográfica la problemática reiterada de inundaciones en diversos núcleos de Campoo de Yuso. Principalmente La Costana, en este caso de especial gravedad, y en menor medida en Orzales y Monegro. El citado Organismo debe dar solución satisfactoria al problema. Por tanto, debe incluirse actuaciones en este ámbito.

DÉCIMO TERCERO.- Debe plantearte por la CHE una actuación de apantallamiento vegetal del embalse, con una banda forestal que proteja al agua de impactos cercanos, mejorando la calidad de las aguas y fijando las orillas, previniendo la erosión. Esta medida tiene pues, beneficios múltiples. La repoblación con vegetación autóctona de las márgenes del Embalse, Con anterioridad, diversas actuaciones para el fomento de las riberas del Embalse en Cantabria (laguna de Lanchares e islas de La Riva), fracasaron clamorosamente, con gran dispendio económico, por su incorrecto planteamiento y diseño. Por ello, deben ser ejecutada siguiendo el reciente y exitoso ejemplo de actuación de repoblación con especies autóctonas pioneras (*Pinus sylvestris* y *Betula alba*) en el T. M. de Valle de Valdebezana (Burgos), en forma de banda de 60 metros a lo largo de varios kilómetros del embalse, que protegerán las riberas, y sobre todo, crearán masas de alto interés social y biológico como el pinar de Corconte. Se adjunta parcelas potenciales de actuación.

DÉCIMO CUARTO.- Debe promoverse la actuación Construcción Puente Arija-La Población, pues supone redificar una infraestructura de compensación construida por la propia Confederación Hidrográfica del Ebro para restablecer las infraestructuras afectadas por el Embalse del Ebro.

DÉCIMO QUINTO.- La Confederación Hidrográfica del Ebro debe asumir la relevancia del Parque de La Lastra, verdadero elemento de restitución territorial para la comarca. El Parque debe suponer el eje vertebral de las actuaciones de las Administraciones competentes en la comarca, pues todas las partes actuantes coinciden en la importancia y transversalidad de la medida, que supone un motor económico y social comarcal.

Debe construirse una escala para peces en la presa del Embalse del Ebro, en la localidad de Arroyo (T.M. Las Rozas de Valdearroyo). Este dispositivo de flanqueo de la barrera que supone una medida de primer nivel en la mejora del Alto Ebro.

DÉCIMO QUINTO.- Resulta <u>urgente</u> el amojonamiento del Embalse del Ebro, tanto del vaso del embalse como de sus expropiaciones complementarias, para sanear la propiedad de los espacios colindantes, poder conocer por donde

discurre la servidumbre legal y dar seguridad jurídica a los propietarios colindantes con el Embalse del Ebro. La indefinición actual está causando un importante daño a los titulares de fincas colindantes, que desconocen sus límites y el alcance de las medidas de servidumbres que tienen que adoptar. Resulta además, conveniente trasladar estos límites, de la forma más fidedigna posible, a la cartografía catastral.

Por todo lo cual, SOLICITA que se tengan por presentadas las anteriores Alegaciones y sean admitidas en la tramitación del expediente señalado.

La Costana, Campoo de Yuso, 16 de octubre de 2013.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Eduardo Ortiz García

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.-

ZARAGOZA

En ROJO:

PARCELAS PROPUESTAS para la creación de una banda forestal de protección ambiental de la calidad del agua.

Mejoraría el potencial paisajístico, fomentaría la biodiversidad del Embalse, evitaría con técnicas blandas la erosión de las orillas del embalse y mejoraría su calidad del agua.

Según se describe en el Punto DÉCIMO TERCERO.

Huso 30, x: 414504 y: 4762532

Huso 30, x: 414016 y: 4762228

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

Fecha de impresión: 29/10/2013

Escala: 0 10 20 40 60 Metros

ED50 Elipsoide Internacional 1924. Proyección U.T.M. Huso 30

N W E S

Huso 30, x: 423029 y: 4763913

Huso 30, x: 422122 y: 4763346

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE · CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	SITEbro SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO	*Mapa:*	*Fecha de impresión:* 29/10/2013	*Escala:* 0 20 40 80 120 Metros ED50 Elipsoide Internacional 1924. Proyección U.T.M. Huso 30 N W E S

Huso 30, x: 418382 y: 4762806

Huso 30, x: 417650 y: 4762349

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE · CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	SITEbro SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO	Mapa:	Fecha de impresión: 29/10/2013	Escala: 0 20 40 80 120 Metros ED50 Elipsoide Internacional 1924. Proyección U.T.M. Huso 30 N W E S

Huso 30, x: 420777 y: 4764251

Huso 30, x: 419101 y: 4763205

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE · CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	SITEbro SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO	*Mapa:*	*Fecha de impresión:* 29/10/2013	*Escala:* 0 40 80 160 240 Metros ED50 Elipsoide Internacional 1924. Proyección U.T.M. Huso 30

Huso 30, x: 418964 y: 4761638

Huso 30, x: 417394 y: 4760659

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

Fecha de impresión: 29/10/2013

Escala: 0 40 80 160 240 Metros

ED50 Elipsoide Internacional 1924. Proyección U.T.M. Huso 30

N W E S

Huso 30, x: 414571 y: 4762151

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

Huso 30, x: 418333 y: 4762194

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

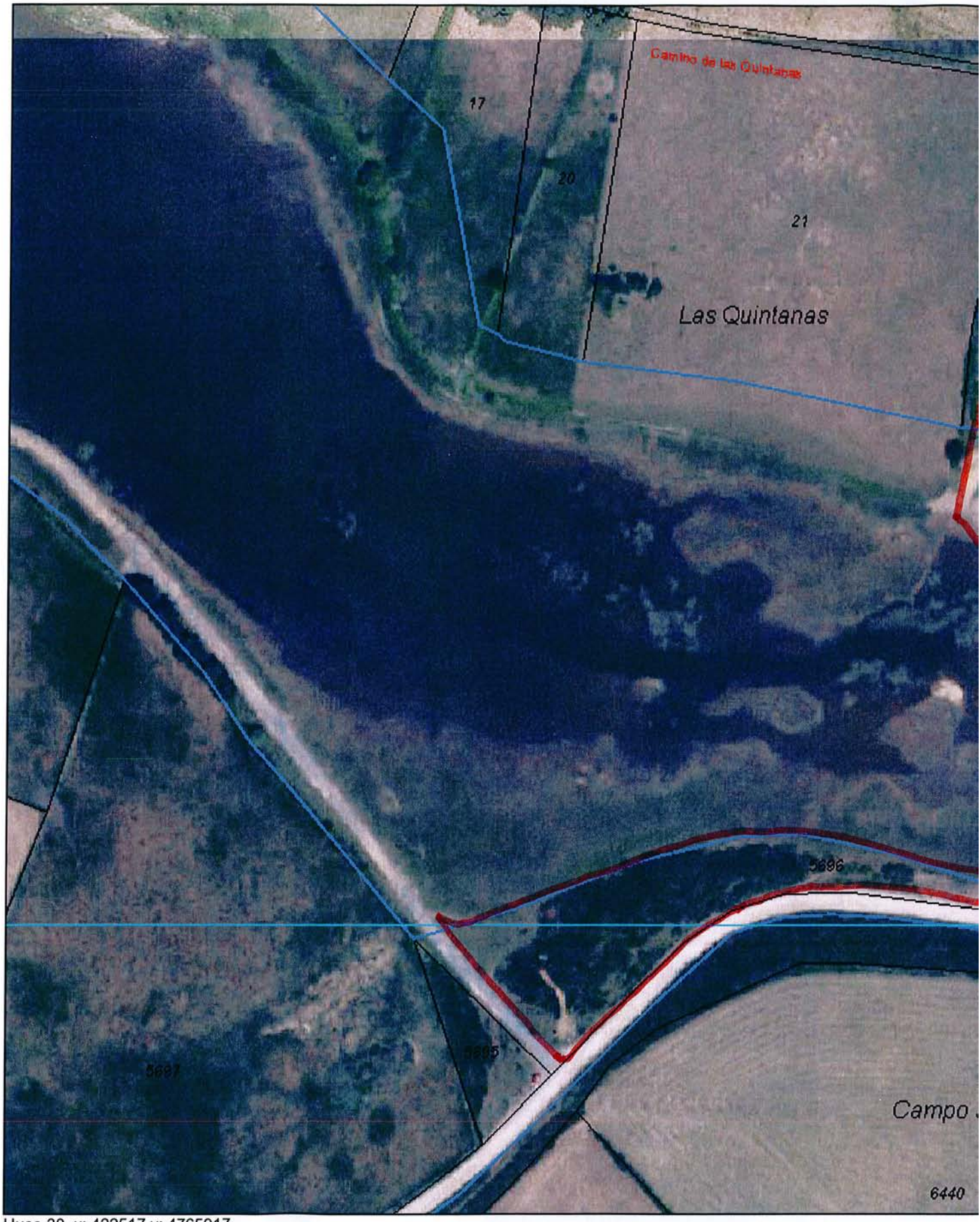

Huso 30, x: 422517 y: 4765917

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

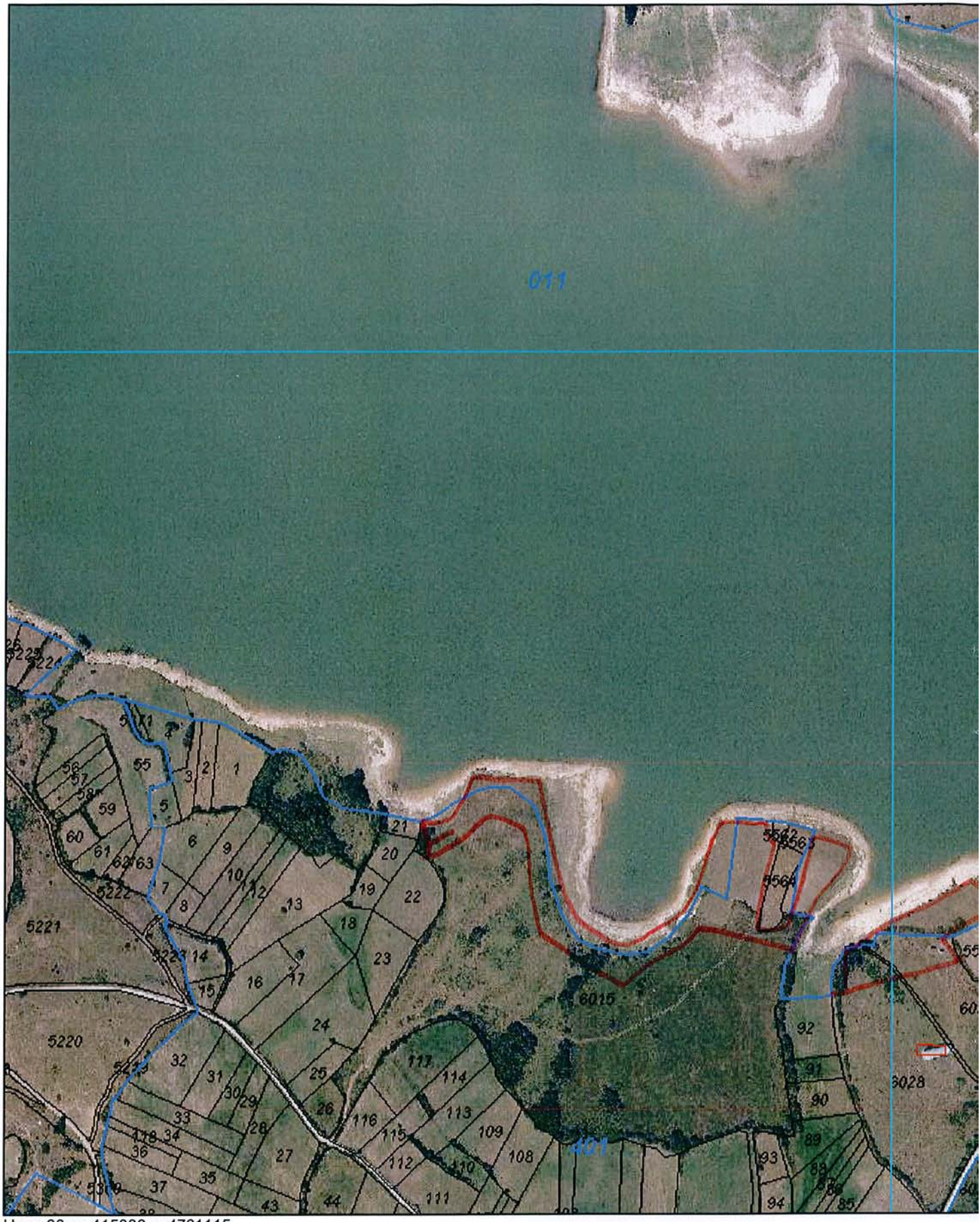

Huso 30, x: 415080 y: 4761115

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

Huso 30, x: 416040 y: 4762378

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa:

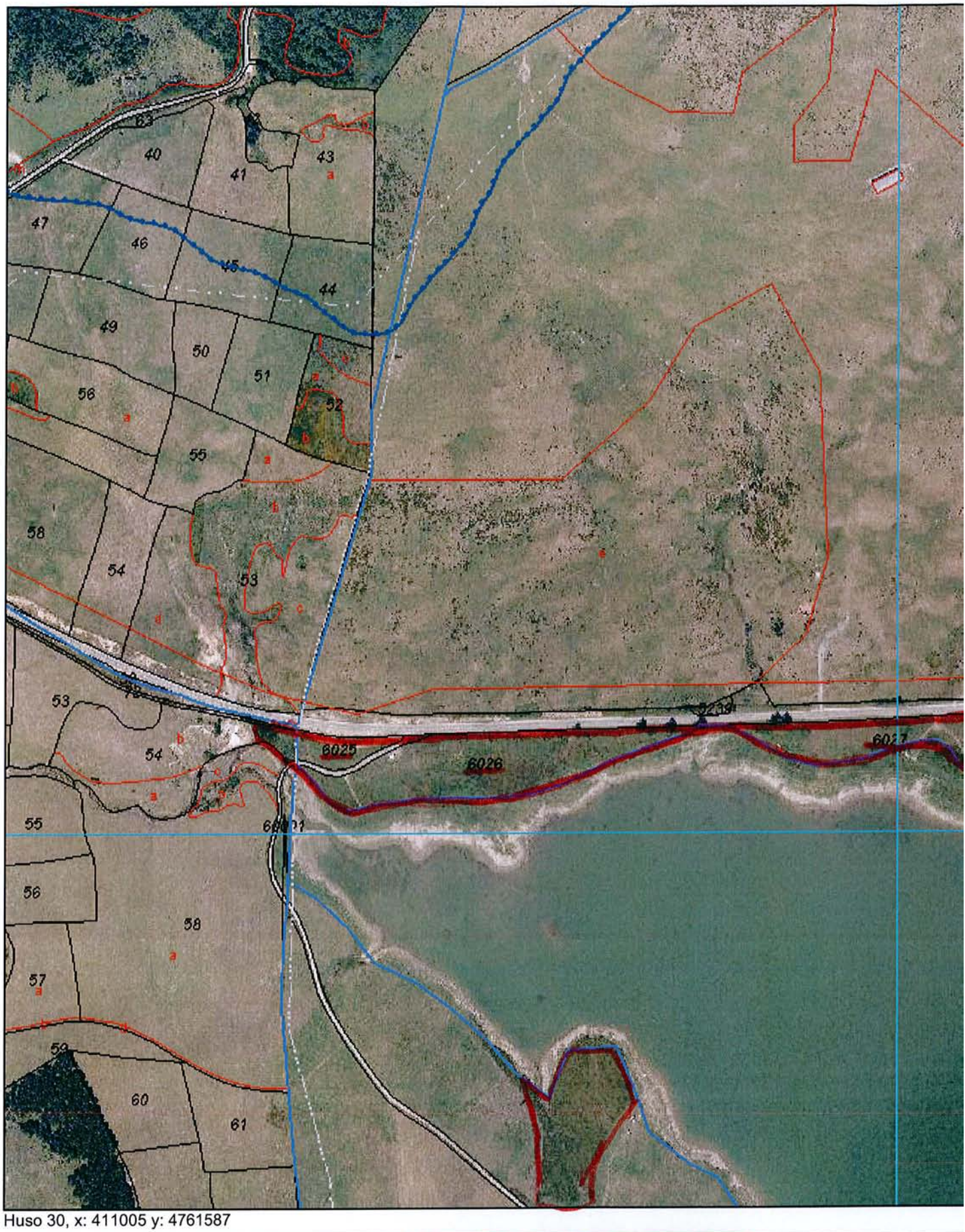

Huso 30, x: 411005 y: 4761587

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

SITEbro

SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL EBRO

Mapa: